





Barranquilla, 4 de agosto del 2025.

Señor: **ANONIMO**

e-mail: solicitudesweb@barranquilla.gov.c.o

AGENCIA DISTRITAL DE **INFRAESTRUCTURA - ADI** Al contestar cite este Número:

Radicado N° ADI - 02 -100-2025-0013984

Asunto: Respuesta a traslado por competencia Rad. No. EX-QUILLA-2025-

00118383.

ADI-01-1202025-0021845

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI, se permite, manifestarle que el uso de las canchas en los diferentes parques de la ciudad, se encuentra supeditado a la realización de una reserva, la cual se hace a través del medio de comunicación que se menciona a continuación, de igual manera relacionamos los requisitos para realizar dicha reserva.

En relación al uso de las canchas por parte de las escuelas deportivas, es preciso indicar que estas también se manejan a través del sistema de reservas, así mismo en los diferentes parques, las canchas tienen espacios disponibles para la comunidad.

- 1.-A través del correo de la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI, adi@barranquilla.gov.co, puede agendar el día y la hora de la actividad a realizar y estará sujeta a la disponibilidad que se tenga al momento de la recepción de la solicitud.
- 2.- El agendamiento de las canchas en los distintos parques del Distrito de Barranquilla, es gratuita y debe cumplir con los siguientes requisitos:
- 1. Agendar con 15 días de antelación a la fecha de la actividad.
- 2. Día y hora y parque a utilizar.
- El permiso de agendamiento es por una sola vez su utilización en el mes.
- El agendamiento es de lunes a viernes, los sábados y domingo es de libre acceso a la comunidad por orden de llegada.

Cualquier inquietud adicional estamos prestos a resolverla. Además, puede contactarnos a través de nuestro correo electrónico adi@barranquilla.gov.co o a nuestras líneas telefónicas: 3399730

Atentamente,

JOSÆ LUIS ROMERO ZAPATA

Gerente

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI

Provectó: Dra. Ycueto

Revisó: Dra. M.Suarez-Jefe de Jurídica.